



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

Lo establecido por los Artículos 14, 29, 46 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Nacional anunció este domingo que habrá CORTES DE LUZ programados durante el verano.

Que, así lo anunció el Jefe del Gabinete Nacional, Guillermo Francos, en atención “ante la mayor demanda por las altas temperaturas,...y porque no ha habido inversiones en los últimos tiempos...”

Que, el anuncio se realizó en base a un informe CAMMESA (Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista), según el cual la producción energética local, junto con las importaciones no serán suficientes para satisfacer el pico de la demanda en verano.

Que, ante esta realidad es necesario pedir informe a la DPEC (Dirección Provincial de energía de Corrientes, respecto del impacto de esta decisión nacional en la Ciudad, y si dicho organismo tiene previsto cortes programados durante el verano.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

**INFORME DPEC SOBRE ANUNCIO NACIONAL DE CORTES VERANIEGOS DE
ENERGIA**

ARTICULO 1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, requiera informe a la DPEC (Dirección Provincial de Energía de Corrientes), acerca de la incidencia en la Ciudad, de la situación informada por CAMMESA y anunciada por el Gobierno Nacional, y si tiene previsto realizar cortes programados durante el verano.

ARTICULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**